

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43327 MURCIA

EDICTO

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000452 /2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000909, se ha dictado en fecha 12/11/14 auto de declaración de concurso voluntario del deudor CONFRATO ELECTRICIDAD, S.L., con CIF B-73501660, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paraje Cruce Paso de los Carros s/n, 30835 Sangonera la Seca, habiéndose dictado auto de la misma fecha por el que se procede a la apertura de la fase de liquidación del deudor.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Antonio Gomariz Ródenas, con DNI 22.363.758-F, con domicilio en c/ Pintor Sobejano n.º 14, 1.º-H, 30004 Murcia, teléfono 968.296399, fax 968.296398 y correo electrónico abogados@gomarizasociados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

5.º Asimismo, se ha acordado la disolución de la Sociedad Limitada.

Murcia, 13 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057435-1